

**ELITE RENTA FIJA 2 SICAV, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PBP DÓLAR PREMIUM, SICAV, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)**

ANUNCIO DE FUSIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ELITE RENTA FIJA 2 SICAV, S.A., celebrada en segunda convocatoria el 29 de diciembre de 2020 y en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PBP DÓLAR PREMIUM SICAV, S.A., celebrada en segunda convocatoria el 29 de diciembre de 2020, se acordó, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de PBP DÓLAR PREMIUM SICAV, S.A., por ELITE RENTA FIJA 2 SICAV, S.A., con la disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a ELITE RENTA FIJA 2 SICAV, S.A., conforme a los términos del Proyecto común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de octubre de 2020 e insertado en la página web de la sociedad gestora de ELITE RENTA FIJA 2 SICAV, S.A. y de PBP DÓLAR PREMIUM SICAV, S.A. (Santander Private Banking Gestión SGIIC, SA), www.bancosantander.es, el 30 de octubre de 2020. La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de octubre de 2020.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de diciembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de ELITE RENTA FIJA 2 SICAV, S.A., y de PBP DÓLAR PREMIUM SICAV, S.A.,
Luis Ramallo Bardají.